

BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ 2021

Entidad

IDARTES

Descripción

En su segunda versión el Programa Es Cultura Local (ECL), dará continuidad a las acciones para la reactivación y fortalecimiento de las capacidades de gestión de los agentes artísticos y culturales de Bogotá, con el propósito de contrarrestar los efectos de la actual emergencia sanitaria. Es por esto, que esta convocatoria invita a participar a los agentes de la localidad de Engativá que promueven bienes y servicios encaminados a reactivar la economía del sector artístico, cultural o patrimonial local.

Línea estratégica

Emprendimiento

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Distribución de estímulos

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
50	\$ 504.469.000	El valor individual por estímulo será por la suma de \$10.089.380. Adicionalmente, como parte del estímulo los ganadores participarán de un proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que promoverá la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.
28	\$ 560.000.000	el valor individual por estímulo será por la suma de \$20.000.000. Adicionalmente, como parte del estímulo los ganadores participarán de un proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que promoverá la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. Del total de estímulos ofertados, 9 estarán destinados a privilegiar a grupos étnicos de la localidad, de la siguiente manera: 3 para comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras o Raizales, 3 para pueblos indígenas y 3 para población Rrom. En caso de que los proyectos presentados por

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
		estos grupos poblacionales queden rechazados o no alcancen el puntaje mínimo para ser seleccionados como ganadores, los estímulos se asignarán a los demás proyectos habilitados para evaluación, de acuerdo al puntaje obtenido en orden descendente.

Justificación

Objeto

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Alcaldía Local de Engativá, aúnan esfuerzos en la segunda versión del Programa Es Cultura Local mediante Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, con el propósito de contribuir a la recuperación y dinamización de la economía de los agentes del sector del arte, la cultura y el patrimonio de Bogotá, así como al mejoramiento de sus capacidades de gestión. Por ello, además de la entrega de estímulos económicos, esta beca contempla un proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que se desarrollará desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Los interesados en participar deberán plantear sus proyectos en el marco de la economía cultural y creativa, de acuerdo a lo estipulado en cada categoría y teniendo como referencia el Anexo 1. Para ello, podrán establecer relaciones con otras áreas del conocimiento, saberes, prácticas, herramientas, metodologías o modelos, con el fin de que puedan impactar de manera favorable en el sector, los territorios y la ciudadanía.

Cadena de Valor Economía Cultural y Creativa

Creación	Involucra la inspiración e ideación de contenidos que posteriormente se materializarán en bienes o servicios originales.
Producción	Materializa bienes o servicios a través del uso de herramientas especializadas, infraestructura o procesos de fabricación.
Distribución	Pone al alcance de consumidores o exhibidores bienes o servicios finales, haciendo uso de diferentes canales.
Exhibición	Provee experiencias de consumo asociadas a bienes o servicios a través de un escenario o medio (físico o virtual).
Comercialización	Dispone bienes y servicios para su consumo final a cambio de una retribución.
Promoción	Posiciona un bien o servicio logrando que los consumidores se interesen y se apropien de este.

Nota: Definiciones construidas a partir del Marco de Estadísticas Culturales de (MEC) de la Unesco 2009.

Para ampliar la información, sugerimos consultar el documento Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, en el siguiente enlace:

https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/politica_publica_distrital_de_economia_cultural_y_creativa.pdf

Información categorías

Nombre categoría	Descripción
Emprendimientos emergentes	Emprendimientos o unidades productivas emergentes o nacientes que cuenten con mínimo seis (6) meses de conformación y actividad ininterrumpida.
Emprendimientos consolidados	Emprendimientos o unidades productivas que tengan un nivel de desarrollo consolidado y que cuenten con mínimo dieciocho (18) meses de conformación y actividad ininterrumpida.

Fechas importantes

Categoría: Emprendimientos emergentes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	27/08/2021	
Fecha de cierre	12/10/2021 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/10/2021	
Publicación de resultados de evaluación	14/12/2021	
Fecha máxima de ejecución	30/04/2022	

Categoría: Emprendimientos consolidados

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	27/08/2021	
Fecha de cierre	12/10/2021 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/10/2021	
Publicación de resultados de evaluación	14/12/2021	
Fecha máxima de ejecución	30/04/2022	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto debe relacionarse con alguna de las actividades del Anexo 01 y que cuente con una experiencia de mínimo seis (6) meses de actividad ininterrumpida. El domicilio de la sede deberá estar ubicado en la localidad de Engativá. Las personas jurídicas deben garantizar la conformación de un equipo de trabajo base para el desarrollo de su proyecto, el cual deberá priorizar la participación de personas que residan en la localidad. Es importante aclarar que el concepto de persona jurídica incluye: (i) unipersonal; o (ii) accionista único en una sociedad por acciones simplificada SAS. (i) Sociedad limitada; (ii) Sociedad Anónima; (iii) Sociedad por acciones simplificada; (iv) Sociedad en Comandita Simple o por

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Acciones; y (v) Sociedad Colectiva. Asociaciones con régimen civil: Corporaciones, las Entidades Sin ánimo de lucro (ESAL) y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG). Conformadas por colombianos o extranjeros mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá, que cuenten con un emprendimiento o unidad productiva que cuenten con mínimo seis (6) meses de conformación y actividad ininterrumpida. Todos los integrantes de la agrupación deben residir en la localidad de Engativá. Nota: no se permitirá la suma de experiencia de los integrantes y los soportes deben evidenciar el nombre de la agrupación, tal y como se inscribe en esta convocatoria.

Categoría: Emprendimientos consolidados

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Conformadas por colombianos o extranjeros mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá, que cuenten con un emprendimiento o unidad productiva que cuenten con mínimo 18 (dieciocho) meses de conformación y actividad ininterrumpida. Todos los integrantes de la agrupación deben residir en la localidad de Engativá. Nota: no se permitirá la suma de experiencia de los integrantes y los soportes deben evidenciar el nombre de la agrupación, tal y como se inscribe en esta convocatoria.
Persona Jurídica	Con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto debe relacionarse con alguna de las actividades del Anexo 01 y que cuente con una experiencia de mínimo 18 (dieciocho) meses de conformación y actividad ininterrumpida. El domicilio de la sede deberá estar ubicado en la localidad de Engativá. Las personas jurídicas deben garantizar la conformación de un equipo de trabajo base para el desarrollo de su proyecto, el cual deberá priorizar la participación de personas que residan en la localidad. Es importante aclarar que el concepto de persona jurídica incluye: (i) unipersonal; o (ii) accionista único en una sociedad por acciones simplificada SAS. (i) Sociedad limitada; (ii) Sociedad Anónima; (iii) Sociedad por acciones simplificada; (iv) Sociedad en Comandita Simple o por Acciones; y (v) Sociedad Colectiva. - Asociaciones con régimen civil: Corporaciones, las Entidades Sin ánimo de lucro (ESAL) y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones establecidas en el numeral 7.2 de las [Condiciones generales de participación](#):

- Los ganadores de la Beca Es Cultura - Localidad Engativá 2020, incluidos los integrantes en el caso de agrupaciones.
- Los constructores locales cuyas iniciativas ciudadanas relacionadas con el sector cultura, fueron priorizadas en la fase 2 de presupuestos participativos del componente A del programa Es Cultura Local 2021.
- Las personas naturales con establecimientos comerciales u otros que no correspondan con el de persona jurídica.
- Las personas naturales, agrupaciones (incluidos sus integrantes) y personas jurídicas que participen en la convocatoria Convocatoria Es Cultura Local para el fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales de la localidad de Engativá.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Jurado con mínimo cuatro (4) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural y/o creativo, Industrias culturales y/o creativas o Economía cultural y/o creativa.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Jurado con mínimo cuatro (4) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural y/o creativo, Industrias culturales y/o creativas o Economía cultural y/o creativa.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Jurado con mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos o acciones de enfoque poblacional dirigidos grupos étnicos.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 4

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Jurado con mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos o acciones de enfoque poblacional dirigidos grupos étnicos.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 5

Área conocimiento:

null

Campo de experiencia:

Gestor Cultural o artista local con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la localidad de Engativá, que certifique su trayectoria y experiencia como gestor cultural o artista a través de certificaciones de las entidades culturales de la localidad o de la alcaldía local,

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 6

Área conocimiento:

null

Campo de experiencia:

Gestor Cultural o artista local con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la localidad de Engativá, que certifique

su trayectoria y experiencia como gestor cultural o artista a través de certificaciones de las entidades culturales de la localidad o de la alcaldía local.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos - Categoría: Emprendimientos emergentes

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf jpg png	10 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf jpg png	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá; por la Alcaldía Local de Engativá; o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guardelo en PDF y adjuntelo en el campo destinado para tal fin	pdf jpg png	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	(Consultar el apartado 'Formatos'). De acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las Condiciones Generales de Participaci'n.</p>		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaci'n.	pdf jpg png	10 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	<p>Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria a la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más.</p><p>Nota:</p>En el caso de grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras o afrodescendientes, raizales, gitanos-Rrom y palenqueros), deberán presentar una certificación emitida por el Ministerio del Interior, sobre la existencia y representación legal de la organización o comunidad.</p>	pdf jpg png	10 mb

Documentos administrativos - Categoría: Emprendimientos consolidados

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del	<p>Adjunte los documentos	pdf jpg png	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
representante de la agrupación participante	de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf jpg png	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local de Engativá; o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, y guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado 'Formatos'). De acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las Condiciones Generales de Participación.	pdf jpg png	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf jpg png	10 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con	pdf jpg png	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria a la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Nota: En el caso de grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras o afrodescendientes, raizales, gitanos-Rrom y palenqueros), deberán presentar una certificación emitida por el Ministerio del Interior, sobre la existencia y representación legal de la organización o comunidad.		

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: Emprendimientos emergentes

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de proyecto definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección Formatos. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota: Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables; es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que el proyecto será rechazado. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, puede hacerse por medio del chat de la página www.idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. o al correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co.		
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	Los participantes deberán aportar soportes que acrediten la experiencia de acuerdo al perfil solicitado. Para agrupación: mínimo 6 (seis) meses de conformación y actividad ininterrumpida. Para persona jurídica: mínimo 6 (seis) meses de conformación y actividad ininterrumpida. Se pueden anexar soportes tales como: certificaciones de contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos de eventos, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estmulos, entre otros. En cualquier caso, se debe evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante, tal y como se	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	inscribe en esta convocatoria, ya sea agrupación o persona jurídica y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 1: En el caso de las agrupaciones, no se acepta la suma de experiencia de los integrantes, es decir, los soportes deben encontrarse a nombre de la agrupación. Nota 2: No se considerarán validadas las certificaciones emitidas por los mismos participantes.		

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: Emprendimientos consolidados

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de proyecto definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección Formatos. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota: Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables; es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	que el proyecto ser rechazado. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese por medio del chat de la página www.idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. o al correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co.		
SOPORTES DOCUMENTALES QUE DEN CUENTA DE LA TRAYECTORIA DEL PROYECTO	Los participantes deberán aportar soportes que acrediten la experiencia de acuerdo al perfil solicitado. Para agrupación: 18 (dieciocho) meses de conformación y actividad ininterrumpida. Para persona jurídica: 18 (dieciocho) meses de conformación y actividad ininterrumpida Se pueden anexar soportes tales como: certificaciones de contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos de eventos, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estmulos, entre otros. En cualquier caso, se debe evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante, tal y como se inscribe en esta convocatoria, ya sea agrupación o persona jurídica y	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 1: En el caso de las agrupaciones, no se acepta la suma de experiencia de los integrantes, es decir, los soportes deben encontrarse a nombre de la agrupación. Nota 2: No se consideran válidas las certificaciones emitidas por los mismos participantes.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Emprendimientos emergentes

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo para ser seleccionado como ganador es de setenta (70) puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual del proyecto: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (Descripción de la situación que pretenden resolver, mejorar o fortalecer para la reactivación económica y la generación de ingresos en la localidad, impacto en los eslabones de la cadena de valor, justificación, población objetivo, objetivo general, objetivos específicos, metodología de trabajo, actividades, indicadores, productos a entregar, y estrategia de socialización y documentación).	0 a 30
2	Contribución del proyecto a la reactivación económica: se valorará el impacto del proyecto en la dinamización de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, así como el aporte a la reactivación	0 a 25

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	económica mediante el reconocimiento monetario a cambio de bienes y servicios prestados por parte de agentes de la localidad.	
3	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto, de acuerdo al perfil solicitado.	0 a 20
4	Viabilidad técnica y económica del proyecto: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 25

Nombre ronda

Categoría: Emprendimientos consolidados

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo para ser seleccionado como ganador es de setenta (70) puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual del proyecto: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (Descripción de la situación que pretenden resolver, mejorar o fortalecer para la reactivación económica y la generación de ingresos en la localidad, impacto en los eslabones de la cadena de valor, justificación, población objetivo, objetivo general, objetivos específicos, metodología de trabajo, actividades, indicadores, productos a entregar, y estrategia de socialización y documentación).	0 a 30
2	Contribución del proyecto a la reactivación económica: se valorará el impacto del proyecto en la dinamización de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, así como el aporte a la reactivación económica mediante el reconocimiento monetario a cambio de bienes y servicios prestados por parte de agentes de la localidad.	0 a 25
3	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto, de acuerdo	0 a 15

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	al perfil solicitado.	
4	Viabilidad técnica y económica del proyecto: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 20
5	Se valorará de manera positiva la participación de proyectos que sean gestionados por comunidades afrodescendientes, pueblos indígenas o población Rrom.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Además de los derechos contemplados en las Condiciones Generales de participación, el ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación

2. Un último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador, la presentación del certificado de participación y cumplimiento en el programa de formación de competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, el informe final de actividades y relación de gastos con sus respectivos soportes de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y la socialización del bien o servicio desarrollado en su localidad como cierre del proyecto.

Nota 1: Los desembolsos se harán previa verificación y validación por parte del equipo encargado de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Nota 2: Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 6.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.

Deberes específicos de los ganadores

1. Constituir garantía de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.
2. Entregar oportunamente la documentación requerida para el desembolso del estímulo.
3. Participar activamente en el proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. Como parte de la documentación requerida para el último desembolso de debe aportar el certificado de asistencia.

4. Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en cualquiera de las fases del proyecto.
5. Asistir a las reuniones, encuentros o visitas convocadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en articulación con la Alcaldía Local de Engativá.
6. En el caso que haya variaciones en el equipo de trabajo, el ganador deberá asegurar que quien reemplaza a la persona saliente cumpla el mismo rol y cuente con el mismo perfil, experiencia y residencia en la localidad. Este cambio deberá ser reportado al Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
7. Si presentó su propuesta como agrupación y en caso de requerir un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 7.10.13 de las Condiciones generales de participación, así como la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

8. Realizar una socialización o divulgación del resultado del proyecto en las jornadas concertadas con la Alcaldía Local de Engativá y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
9. Hacerse responsable de todas las obligaciones en lo que a derechos de autor o de propiedad intelectual o industrial o comercial se refiere, durante toda la ejecución de proyecto. En el acto de cualquier reclamación de terceros por registros de signos distintos ante la SIC, es responsabilidad del ganador y en ese contexto deberá allanarse a cumplir ante las instancias que corresponda lo referente a la protección anotada y en cualquier caso se mantendrá indemne al Idartes.
10. Adoptar los protocolos de bioseguridad previstos en la Resolución No. 666 del 2020, modificada por la Resolución 223 de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto No. 277 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás normas que a nivel nacional y distrital se profieran, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. Para mayor información consultar el siguiente link:
<http://www.sdp.gov.co/noticias/conozca-las-medidas-adoptadas-hacerle-frente-a-la-emergencia-covid-19>.
11. Entregar un informe de avance de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes a los primeros 2 meses de ejecución del proyecto en los formatos aportados por el IDARTES para tal fin. Se presentarán dos (2) copias en formato digital (CD, DVD o memoria USB).
12. Entregar un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes a la ejecución total del proyecto. Se presentarán dos (2) copias en formato digital (CD, DVD o memoria USB). Es importante tener en cuenta que este informe final debe encontrarse aprobado por el equipo encargado de realizar el seguimiento a la beca y estar listo para radicación, antes de la fecha máxima de ejecución establecida en esta convocatoria.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-24 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)